



*Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia*

RESOLUCIÓN N° 10 J -2011-P/JNE

Lima, 13 SET. 2011

VISTO:



El Informe N° 0251-2011-LOG-DGRS/JNE, de fecha 09 de setiembre del 2011, de la Jefe de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 003-2011-P/JNE, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el Año Fiscal 2011; el mismo que fue modificado mediante Resolución N° 009-2011-P/JNE de fecha 14 de enero de 2011, Resolución N° 012-2011-P/JNE de fecha 27 de enero de 2011, Resolución N° 018-2011-P/JNE de fecha 21 de febrero de 2011, Resolución N° 028-2011-P/JNE de fecha 07 de marzo de 2011, Resolución N° 046-2011-P/JNE de fecha 25 de abril de 2011, Resolución N° 054-2011-P/JNE de fecha 06 de junio de 2011 y Resolución N° 084-2011-P/JNE de fecha 22 de agosto de 2011;

Que, mediante Memorando N° 631-2011-DRET-DGPID/JNE de fecha 18 de agosto de 2011, el Director de la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico, remite los términos de referencia para la contratación del "Servicio de Internet Sede Nazca – Centro de Computo de Contingencia".

Que, mediante Memorando N° 1305-2011-LOG-DGRS/JNE de fecha 02.09.2011 la Unidad Orgánica de Logística solicita a la Dirección General de Recursos y Servicios, certificación presupuestal para la contratación del "Servicio de Internet Sede Nazca – Centro de Computo de Contingencia"; la misma que es otorgada con la Certificación N° 1872-2011-DGRS/JNE, de fecha 07 de setiembre de 2011, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, por el valor referencial de S/. 184,033.80 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Treinta y Tres con 80/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 0251-2011-LOG-DGRS/JNE, de fecha 09 de setiembre de 2011, la Jefe de Logística, solicita la inclusión del proceso de selección referido en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, señala que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8°, el cual dispone que el Plan Anual de Contrataciones y el documento que lo apruebe deberán ser publicados por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, dicho Plan Anual de Contrataciones deberá estar a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción; además señala que éste Plan será aprobado por el Titular de la Entidad;

Que, de acuerdo al artículo 22° de la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, Ley N° 26486, y los artículos 13°, 14° y 16, numeral 1, del Texto Único Ordenado de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución N° 601-2010-JNE, el Presidente en su representante oficial, máxima autoridad administrativo y Titular del Pliego;



Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia

RESOLUCIÓN N° 101-2011-P/JNE

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EE; y en uso de las facultades conferidas a la Presidencia del Jurado Nacional de Elecciones por su Ley Orgánica, Ley N° 26486 y el Texto Único Ordenado de su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución N° 601-2010-JNE;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el Año Fiscal 2011, incluyendo el proceso de selección detallado en el Anexo N° 01 de un (01) folio, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Dirección General de Recursos y Servicios publique las modificaciones antes indicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo Tercero.- DISPONER que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual modificado en el página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrate y comuníquese.

HUGO SIVINA HURTADO
PRESIDENTE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



*Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia*

RESOLUCIÓN N° 01 -2011-P/JNE

ANEXO N° 1

Objeto de la contratación	Descripción de la Contratación	Valor Estimado	Tipo de Proceso	Fuente de Financiamiento	Tipo de Moneda	Fecha prevista de la convocatoria	Observaciones
Servicios	Contratación del Servicio de Internet Sede Nazca – Centro de Computo de Contingencia	S/. 184,033.80	Adjudicación Directa Selectiva	Recursos Ordinarios	Nuevos Soles	Setiembre 2011	Ninguna